



Llamado a Concurso Público para desarrollar funciones en la Oficina Local de la Niñez (OLN)

1. Cargo vacante:

1 Coordinador/a:

Jornada Completa (44 hrs)

Modalidad de contratación a Honorarios

Sueldo bruto \$ 1.750.000.-

2. Calendario del Proceso:

Recepción de Antecedentes	22 al 26 de septiembre de 2025
Revisión Curricular	29 de septiembre de 2025
Entrevistas	01 al 03 de octubre de 2025
Evaluación Psicolaboral	06 al 10 de octubre de 2025
Resolución del Concurso	14 de octubre de 2025
Inicio Funciones Laborales	20 de octubre de 2025

3. Documentos requeridos para la postulación:

- Currículum vitae
- Certificado de título
- Certificados de cursos y capacitaciones mencionadas en el CV
- Fotocopia CI
- Certificado de antecedentes, vigente al mes de postulación
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad, vigente al mes de postulación

4. Presentación de Antecedentes

Los antecedentes deben presentarse en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, ubicada en el 1° piso del edificio municipal, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

Deben ser presentados en un sobre cerrado con los siguientes datos:

- Cargo al que postula
- Nombre del postulante
- Correo Electrónico
- Teléfono de contacto

5. Perfil del cargo:

Perfil de Cargo Coordinador/a OLN	
Requisitos	Descripción
Formación académica	El cargo de Coordinador/a de la OLN solo podrá ser ejercido por una persona que tenga un título profesional de al menos ocho semestres otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.
Experiencia laboral	Experiencia comprobable de al menos 2 años de trabajo con niños, niñas y adolescentes en cargos de coordinación en el área de intervención psicosocial, en el área de protección especializada y/o similar en el servicio público. Experiencia comprobable de al menos 3 años* en intervención con niños, niñas y adolescentes efectuando actividades relacionadas a la intervención directa con niños, niñas y adolescentes y familias, coordinación de equipos relacionados con trabajo en niñez y adolescencia, gestión municipal y/o experiencia en gestión técnica, Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la Niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o Trabajo Social Comunitario.* <i>*Los 3 años de experiencia en intervención, pueden considerar los 2 años de experiencia en cargos de coordinación.</i>
Especialización	Deseable cursos o estudios de postgrado en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, modelos de gestión, enfoque de derechos, formación en enfoque de género, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.
Requisitos Generales	No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575,

	Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. • No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.
Competencias	• Planificación y capacidad de Gestión. • Pensamiento analítico. • Solución de problemas. • Trabajo en equipo. • Probidad. • Empatía. • Sensibilidad social. • Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis. • Liderazgo.
Conocimientos tecnológicos	• Office (Word, Excel y Power Point). • Internet y Outlook. • Deseable conocimiento en Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC). • Deseable conocimiento en Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM).
Objetivo del Cargo	
Liderar la implementación y funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan de Trabajo Anual en sus ámbitos de acción.	
Funciones del Cargo	
• Liderar la instalación, implementación y el funcionamiento de las Oficinas Locales de la Niñez en la Municipalidad correspondiente. • Responsable de coordinación y supervisión de la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Trabajo Anual de la OLN, de acuerdo con orientaciones técnicas establecidas por Subsecretaría de la Niñez, realizando acciones con los equipos para alcance de objetivos en sus cuatro ámbitos de acción: Promoción territorial, Gestión Integrada de Casos, Mesa de Articulación interinstitucional, y Consejo Consultivo Comunal de niños, niñas y adolescentes. • Presidir la Mesa de Articulación interinstitucional comunal, según lo establecido en el Reglamento que determina la integración y funcionamiento de las mesas de articulación interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra i) del artículo 66 de la ley n°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. • Coordinar el ingreso de los casos de niños, niñas y adolescentes al componente de Gestión Integrada de Casos de la OLN, asignándolos al equipo de gestores/as cuando corresponda para la elaboración y ejecución del Plan de Intervención Personalizado respectivo en el nivel de intensidad correspondiente. • Liderar la elaboración de los productos de la OLN: Plan de Trabajo Anual, Catálogo Local de Beneficios y Servicios, Levantamiento de Brechas a nivel local.	

- Coordinar el equipo técnico de la OLN, supervisando su trabajo y liderando las instancias de análisis de casos, promoviendo así un diálogo permanente al interior del equipo para elaborar estrategias y acciones de intervención que propendan al cumplimiento de los objetivos y coberturas convenidas.
- Liderar el proceso de elaboración y actualización de la Plan de Acción de Niñez y Adolescencia.
- Resguardar la existencia de registro único y actualizado de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, atendidos por la OLN. Dicho registro se llevará a través del Sistema de Registro de la OLN, que será administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Iniciar procedimientos de protección administrativa a favor de un niño, niña o adolescente cuando corresponda, tal y como está establecido en el Reglamento de procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez (una vez el reglamento se encuentre en vigencia).
- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

